el ser discreto en vuestro Moral, no pretendo haceros Probabilista mas que Probabiliorista; sino solo que guardeis las debidas respectivas limitaciones de tales sistemas, para evitar asi los extremos viciosos en que se incurre quando no se observan. Y con esto he aqui claramente satisfecho vuestro primer qüesito. Quanto al segundo, que es en quál de dichos dos extremos se incurra con mas facilidad, y quál de ellos es mas dañoso al honor de Dios, y á la eterna felicidad de los fieles, veréis sucesivamente la respuesta en lo que voy á deciros. Pero porque ambos á dos con mucha facilidad se pueden incurrir, y qualquiera de ellos trae grandes daños, contentaos, pues que ya en el curso todo de mi primera Carta he ido haciendo muchas observaciones, que ahora en ésta de cada uno vaya recogiendo, y os dé su retrato cumplido, para inculcaros siempre mas y mas su fuga.

Da-

Daños que causa la Laxîdad.

20 La laxîdad y el rigor pueden incurrirse por un Confesor en el preguntar, en el enseñar, en el absolver, y no absolver al penitente. Con la negligencia en el preguntar no se descubre, ni se estima ni se remedia como es debido el mal que queda escondido en el penitente. Ved lo que queda dicho en la primera carta, núm. 17. y sig. Con la laxîdad en el decidir como Doctor, se perjudica á la ley de Dios con indignas é imprudentes dispensas, se aumentan y autorizan la libertad y los desórdenes, con escándalo de los buenos, y con insolente audacia de los perversos, núm. 60. Á esto añadid, que con la largueza en absolver como juez á los indispuestos, sucede, que duran años y años en sus vicios los mal habituados, que jamas se cumplen tantas graves y urgentes obligaciones de restituciones, de hacer las amistades, de quitar el escándalo;

y

y asi viene á hacerse inútil para ellos, y aun tambien sacrílego el uso de dos Sacramentos tan venerables, la Confesion y la Comunion. Y aqui, ¿qué cuenta tiene que dar á Dios un Ministro suyo, que por no incomodarse en estudiar mas, y en ser mas solícito y diligente en el exercicio de su empleo, dexa que se sigan tantas injurias contra Dios, tantos daños y culpas en las almas, y bien freqüentemente la condenacion de ellas, por haberlas él curado mal? ¿Qué desdoro para la Iglesia de Dios, que ve freqüentados sus Sacramentos tan venerables con tan poco provecho; por lo que lloran los buenos, y los perversos y los hereges triunfan tal vez, y ponen en duda aquellos su eficacia, y estos su exístencia; y los infieles por la perversidad de costumbres que ven en tantos Católicos, aun acaso en los que freqüentan los Sacramentos, pierden la estimacion de la Religion Católica, y no la abrazan?

Da-

Daños que trae el rigor.

21 De semejante modo daña el rigor; porque el exceso en el preguntar freqüentemente abre los ojos para la malicia á los inocentes, causa escándalo en los casados vergonzosos y modestos, trae peligros de pecar al Confesor y al penitente, desacredita al Ministro y al ministerio. Vide en mi primera Carta el núm. 22 y sig. La severidad en el decidir como Doctor, por evitar el mal material incierto, pone á peligro de pecados formales ciertos, hace odiosa la ley y al Legislador, núm. 48 y siguientes. Despues, en dar la sentencia con nímio rigor, bien freqüentemente se hace agravio á algunos bien dispuestos, que quedan privados del tesoro de la absolucion, núm. 66 y sig. Pero sobre todo con el rigor, ó en todas estas tres partes, ó aunque sea en una sola, se hace molesto á los fieles, pesado y odioso el Sacramento: que quando no se hiciese otro mal

 al-

alguno sino éste, éste solo excede increiblemente todos los daños que puede ocasionar el mas laxô. Lo qual para que lo entendais bien, notad.

22 Si el Sacramento de la penitencia fuese de solo consejo; ó ya que es de obligacion, fuese muy fácil; ó siendo de obligacion y dificil, fuese su fruto de poca importancia; pequeño sería entonces el mal de hacerlo odioso y grave á los hombres. Pero todo al revés va la cosa. Él es á un mismo tiempo de la mas estrecha necesidad, y no por sola una vez en vida como el Bautismo, sino tantas quantas veces se ha de recuperar la gracia perdida por culpa grave. Juntamente él es de suma dificultad (y harto derecho tiene Dios para exigirlo asi del pecador) porque ademas de lo dificil que es una sincéra y eficaz conversion del corazon, que venza todos los impedimentos, es necesaria tambien la Confesion, y no en confuso, sino clara y distinta, acusándose de la qualidad, número y circunstancias de los pecados; aceptando despues la penitencia grave que se

se le impone, no á su arbitrio, sino á juicio del Ministro. Fuera de esto, él es de una indecible utilidad, por lo que le precede, por lo que le acompaña, y por lo que se le sigue, ya sea por su naturaleza misma, ó por otro felíz accidente, á que abre camino la Confesion. Muchas veces antes de confesarse, solo el pensamiento de querer hacerlo, sirve de freno para no pecar, y de estímulo para obrar bien, diciendo: *Si peco, tengo despues que confesarme de ello: hagamos esta obra buena, porque tal dia quiero confesarme.* Despues de la Confesion, el decir: *Hoy, ó ayer me he confesado*, es una grande ayuda para no caer, y para proseguir en el bien. Los actos de exâminarse, de arrepentirse, y resolverse á la Confesion, son de grande honor á Dios, de mérito grande en el justo, y en el pecador son para con la divina misericordia el medio mas inmediato, y mas poderoso, establecido por Dios mismo para impetrar el perdon. La Confesion en sí con la absolucion quita el reato de la culpa,

y de la pena eterna, y da fuerzas y ayuda para no recaer en adelante, y para seguir con vida nueva y fervorosa. Dentro de la misma Confesion, los buenos avisos del Confesor, en órden á huir las ocasiones, ó cumplir las obligaciones, ó vencer las tentaciones, y conservarse en piedad: las máximas de poder morir de repente, de que Dios siempre nos está mirando, el recuerdo de los exemplos de Christo y de los Santos, las obras buenas, ó aconsejadas, ó impuestas por penitencia, de lectura, meditacion, Misas, Rosarios &c. es increible cómo, bendiciendo Dios las palabras de su siervo el Confesor, que aqui es con toda verdad su Ministro y representante, tienen particular fuerza y eficacia para instruir y animar al penitente, no solo por entonces, sino tambien por largo tiempo despues; ¿y quántas nuevas gracias atrae á su alma el executar las devotas prácticas, que alli se le sugieren? Es despues de esto la Confesion de las culpas graves necesaria por precepto divino, para lle-

llegarse á la sagrada mesa de la Eucaristía, aquella mesa, que I. *Est antidotum, quo à peccatis mortalibus præservamur, et à quotidianis liberamur.* II. *Cibus, quo alantur, et confortentur viventes vita illius, qui dixit: Qui manducat me, vivet propter me.* III. *Est pignus Cœlestis gloriæ.* Sess. 13. c. 2. La Comunion abre freqüentemente camino para ganar el tesoro de las Indulgencias. Y si tantos bienes trae consigo aun una sola Confesion, ¿quién podrá decir quántos trae la freqüencia de Sacramentos, y el uso continuado de ellos, que son remedios para lo pasado, antídotos para lo futuro, y refuerzos no solo para evitar el mal, sino tambien para exercitar el bien, asi el de obligacion, como el de consejo?

23 Ahora pues el rígido, aumentando la dificultad intrínseca, que ya de suyo es bien grande, de este Sacramento, se pone á peligro próximo de privar de un golpe de todas estas ventajas, tan necesarias y tan preciosas á todos aquellos que acuden á él, y esto no por una vez so-

la, sino casi para siempre; porque él apenas acierta á absolver á alguno; y á los que absuelve, de tal manera los fatiga con preguntas, y los oprime con obligaciones gravosas é indiscretas, que les quita la gana de volver mas alli, ó á lo menos de volver con freqüencia, cosa siempre saludable. Y bien, el privar de tantos provechos á casi todos, y casi para siempre, ¿es por ventura un daño pequeño? Pero aun hay en esto otra cosa harto peor; porque ¿quién puede decir ni concebir los desórdenes de todo género que en poquísimo tiempo se siguen y suceden para ruina, ya de aquellos penitentes que él desanimó, ya tambien de aquellos que se dexaron pervertir con sus escándalos? Yo lo diré todo en poco. No se puede hacer á los fieles mayor daño que este de apartarlos, ó retardarlos de este tan necesario, y aunque tan dificil, tan provechoso Sacramento. Oid como habla de la Confesion el Catecismo Romano *part. 2. de Confes. n. 36. Quantum verò curæ, et diligentiæ, in ea explicanda Pas-*

Pastores ponere debeant, ex eo facilè intelligant, quod omnibus ferè piis persuasum est, quicquid hoc tempore sanctitatis, pietatis, et religionis, in Ecclesia summo Dei beneficio conservatum est, id magna ex parte Confessioni tribuendum esse, ut nulli mirandum sit, humani generis hostem, cum fidem Catholicam funditus evertere cogitat, per ministros impietatis suæ, et satellites, hanc veluti Christianæ virtutis arcem totis viribus impugnare conatum esse.... Y al núm. 37. *Constat enim, si Sacramentalem Confessionem è Christiana disciplina exemeris, plena omnia occultis, et nefandis sceleribus, futura esse, quæ postea, et alia etiam multò graviora, homines peccati consuetudine depravati, palam committere non verebuntur...* Y al núm. 53. *Sed nulla res fidelibus adeò curæ esse debet, quam ut frequenti peccatorum confessione animam studeant expiare. Etenim cum aliquis mortifero scelere urgetur, nihil ei magis salutare esse potest, ob multa, quæ impendent, vitæ pericula, quam statim peccata sua confiteri.*

24 El rígido pues se pone en peligro de causar indirectamente á los fieles y á la Iglesia mayor daño, que si impidiese Sermones, Misas, y todos los otros medios de salud; y mientras él piensa que hace que sirvan á Dios mejor, concurre, sin quererlo, y conspira con los demonios, y con los enemigos de la Iglesia á la ruina del mas sólido y fuerte baluarte de la Religion Christiana, y del Reyno de Jesu Christo: abre camino á inmensos desórdenes, primero ocultos, y despues públicos y generales. De hecho, aquellos que son de ordinario mas perversos y escándalosos, no son los que freqüentan Sacramentos, aun quando se confiesen con uno algo mas indulgente, y con poco fruto; sino los que absolutamente jamas se confiesan, ó muy rara vez. Estos sobrepujan increiblemente á los otros en la gravedad, continuacion, publicidad, y casi incorrigibilidad de sus desórdenes. De hecho, Dominico Soto *tomo* 1. *in* 4. *Sent. d.* 18. *q.* 1. *art.* 1. nos asegura, que los Hereges mismos, habiendo visto por experiencia, que despues de haberse quitado en Alemania la Confesion, todo, todo estaba lleno de vicios, y cada dia sucedian mil robos é injusticias entre ellos, y que nadie estaba seguro de su vecino; los mismos Hereges hicieron instancia al Emperador Cárlos V. para que por via de ley ordenase, que todos se confesasen, atento que despues que habian dexado de confesarse, no podian vivir, ni estar en paz unos con otros. He aqui lo que sucederia entre nosotros los Católicos, si haciéndose comun este rigor en los Confesores, los pueblos se enagenasen mas y mas de freqüentar este Sacramento, que es el mejor freno y reparo contra todo desórden.

Cotejo entre los daños de los laxôs, y los de los rígidos.

25 Aqui no por defender los laxôs, que por ningun título lo merecen, sino por aquel espíritu, con que S. Buenaventura comparó entre sí la con-

conciencia nímiamente larga, y la nímiamente estrecha, diciendo, que la primera *Sæpe salvat damnandum*, y que la segunda *damnat salvandum*; comparad tambien los daños que causa un floxo y negligente, con los que causa un severo, y considerad la diferencia. Un laxô, aunque es asi, que priva á los fieles de aquel tanto mayor bien que en ellos podia hacer, portándose con un poco de discreta exâctitud, y en realidad les da ansa para grandes males con su excesiva indulgencia; con todo eso, por esto solo que dexa fácil la entrada, y abierta la puerta á la Confesion freqüente para los buenos, y para los malos, sucede, que aunque laxô, no dexa de ser útil. I. Á los buenos, que por sí mismos se preparan como deben. II. Á los pecadores, digámoslo asi, por desgracia, y por accidente; esto es, á aquellos, que de ordinario viven bien, y por algun accidente caen en algun pecado mortal; porque estos tales sintiendo el peso insólito de su culpa, se arrepienten luego, y de todo corazon; y solamen-

mente suelen tener grandísima vergüenza de confesarse, y de comparecer ahora tan mudados y diversos de lo que solian; y su fortuna y consuelo es saber, quál será el Confesor que los acogerá bien y con compasion. III. Para los pecadores grandes, ó por obligaciones que no han cumplido, ó por recaidas, de que no se han emendado, en realidad él les hace daño con su demasiada indulgencia, pero todavía les es útil á lo menos: I. Porque, si no los dispone de tal suerte que hagan con Dios una paz verdadera que los justifique; á lo menos hacen treguas de alguna semana, ó á lo menos de algun dia, absteniéndose de pecar: porque salen de sus pies alentados y animados para el bien, y acordándose despues de alguna buena maxîma que les ha sugerido, y con la ayuda de las buenas obras que les impuso, se van teniendo en pie, sin nuevas culpas, ó á lo menos son mas raras. II. Porque queda aún esperanza, de que algun dia vuelvan en sí de veras; pues perdiendo la repugnancia á confe-

fesarse, mediante la bondad del Confesor, bien que excesiva, es fácil que ó aquella lectura devota despierte en ellos mayor ánimo para emendarse, ó aquel Rosario ó Misa impuesta de penitencia les impetren la gracia, de que recayendo en pecado acudan prontos al remedio de la Confesion; y asi de un Confesor que hallaron todo facilidad y condescendencia, juzgando que lo mismo serán los otros, si el suyo les falta, vayan á otro, y Dios los guie á que den con uno discreto, el qual mezclando el vino con el oleo, les abra los ojos, y les haga conocer la evidente nulidad de sus Confesiones pasadas, y con una general remedie de un golpe todos los daños causados por el laxô por largo tiempo, y los salve.

26 Mas todo al contrario sucede con el severo: porque de ciento que le han probado, confesándose con él, fuera de dos ó tres, ninguno mas vuelve á sus pies, y sospechando por lo que les pasó con él, que los otros Confesores serán lo mismo, van dilatando el acudir á alguno: y entretan-

tanto: I. He aqui á lo menos rotas las treguas de los pecadores con Dios, en órden á no ofenderle. II. He aqui, que con nuevos pecados se les hace aun mas dificil que antes el volver á confesarse. III. He aqui disminuida la esperanza, y aumentado el temor de que á ninguno mas acudan á confesarse, sino es que sea por un caso extraordinario, ó que Dios los conduzca á un Confesor discreto, ó que teniendo ellos noticia de algun laxô, que pasa por todo, ellos de suyo se dispongan bien, y vayan á él, que á lo menos por accidente todavía será bueno y útil para ellos. Aun aquellos mismos que son buenos, si caen en manos de un rígido, pierden la facilidad, y despues la freqüencia de Sacramentos; y perdida ésta, ¡ay de mí! se hacen tambien ellos perversos.

27 Sin meterme pues en lo que un tal Confesor pueda merecer ó desmerecer á título de su buena, ó rea intencion, sino poniendo solo la mente en su conducta con los penitentes, ¿de quién podrá esperar él, y recibir ala-

alabanza y recompensa de su trabajo? No de Dios, cuya causa hace tan mal, que llega á no mantenerles constantes en el uso de los Sacramentos á los buenos, y á no conseguir de los pecadores ni siquiera algunas treguas de la continua guerra que le hacen con sus culpas, antes bien con su rigor los induce á la desesperacion, y de aqui á entregarse sin freno á todo desórden. No de los fieles, que por lo ordinario en un rígido no hallan compasion, ni remedio para sus males; pues por lo comun lo mismo es oir un pecado que pueda traerle algun embrollo, y temor de exponer á nulidad el Sacramento, que sin dexar acabar la Confesion, sin exâminar mas, si aquella mala costumbre se habia ya corregido notablemente, si aquella ocasion próxima se podria á lo menos hacer remota, si aquel débito podria admitir siquiera alguna demora para su satisfaccion; sin exâminar nada de esto, él se desembaraza, diciendo: *andad, andad ahora, haced esto ó lo otro, y despues volved*; sin internarse á estudiar y discurrir los medios y motivos mas propios para ayudar á los penitentes. Finalmente, no tiene el rígido por qué esperar recompensa de la Iglesia de Dios; pues ella ve abandonadas las públicas fuentes maestras de la gracia, que son sus Sacramentos, y con esto destituidos de médicos y de medicinas, los enfermos de espíritu, ir precipitadamente empeorando, y huidas de sus Pastores las ovejas, andar perdidas, y siempre mas y mas errantes por entre precipicios, hasta ser devoradas con muerte eterna. Y mientras los Hereges procuran apartar á los Católicos de los Sacramentos, negando su exîstencia y su divina institucion; el rígido sin quererlo, y contra toda su intencion, coopera al mismo pésimo efecto por otro camino, dificultando indiscretamente á los fieles el uso de los mismos Sacramentos.

28 Considerando esto, yo os lo confieso, ¡oh! quántas veces me he sentido penetrado de vivo dolor, viendo tantos dignos Eclesiásticos llenos ellos de piedad y de zelo, pero, ó por

por la educacion que han tenido, ó por habérseles estrechado el corazon leyendo solamente autores célebres por el rigor, ó por falta de perícia ascética, teniendo ellos una intencion santísima de conducir las almas á lo mas perfecto; verlos, digo, que, ó amedrentados no se aplican á confesar, ó si confiesan, sin quererlo, y sin saberlo, espantan las almas; y de esta suerte, sin advertirlo, sirven al fin que pretenden aquellos secretos enemigos de la Iglesia, que con mas oculto y mas fatal artificio que el que usaron Calvino y Lutero, teniendo puesta la mira en la destruccion de la misma Iglesia, comienza quitando el uso de los Sacramentos, no por la via de negar, como los hereges, su exîstencia, sino por el medio de exâltar de tal manera la santidad de ellos, y las exquisitísimas disposiciones necesarias para recibirlos, que espantados los fieles, pierden la esperanza y el pensamiento de poder prepararse de aquel modo, y asi lo abandonan; y con este fin diabólico han compuesto y esparcido tan-

tantos libros sobre las disposiciones para la Confesion y para la Comunion, y sobre las qualidades, que para esto deben tener los Confesores; que mientras á los ojos de los incautos, y de los que no estan bien informados de su secreto y disimulado último perverso fin, nada inspiran sino santidad la mas pura, y moral la mas segura, pero en la práctica hacen que ninguno mas se atreva á llegarse á los Sacramentos. Y aqui me acuerdo de lo que muchos años hace que oí al Confesor mismo á quien sucedió el caso: y es, que en la guerra del año 1733 pasando por la Italia un soldado ultramontano, fué á confesarse, y preguntándole el Confesor, quánto tiempo habia que no se confesaba, le respondió de esta suerte: Diez y ocho años ha, Padre, que no me confieso, porque yendo en mi país á confesarme, sin tener pecados que fuesen muy notables, al fin me preguntó el Confesor, si amaba á Dios de todo corazon, y de suerte que no amase criatura alguna, especificándome la mu-

ger y los hijos; y diciendo yo, que verdaderamente los amaba, y les tenia grande afecto, me dixo él: *Andad, y pedid á Dios gracia para deponer ese afecto, para que asi podais amar á Dios solo, y puramente: os doy el tiempo de quince dias, y volved acá.* Volví, y preguntado, si habia depuesto aquel afecto á la familia, respondí, que habia hecho oracion á ese fin, pero que quanto mas oraba, tanto menos me parecia tener obligacion á ello; y antes bien me parecia que estaba obligado á amar á mi muger y mis hijos, y los intereses de mi casa: entonces el Confesor me dixo: *Andad, que no sois digno de absolucion*, y con esto me despidió. Yo quedé tan conturbado y aburrido de este proceder, que no he vuelto mas á confesarme, ni con aquel, ni con otro alguno. Si este Confesor procedió asi, por ser de aquellos que con capa de santidad esconden el designio de abolir el uso de los Sacramentos, ó si procedió sin esta malicia, y solo por ignorancia, yo no lo sé. Lo que sé es,

es, que el penitente tenia sobre su conciencia por lo menos diez y ocho Pasquas sin cumplir con la Iglesia; y es decir, que tenia pecados por qualidad y número tanto mayores de lo que eran aquellos de que era reo quando en su país fué á confesarse. Sé, que aquel Confesor logró plenamente el fin, si es que lo tuvo, de apartar al penitente de los Sacramentos; y queriendo quitarle el amor á la familia, no solamente no consiguió esto, sino que de mas á mas le hizo perder el amor á Dios, y la obediencia á la Iglesia por diez y ocho años.

29 Y un docto Escritor refiere, que viajando por cierto lugar, preguntó á un hombre, cómo iban en su patria las cosas de piedad y devocion; y éste le respondió, que despues que habia muerto el Párroco viejo, en vida del qual se hacian muchas obras buenas, el nuevo no daba la absolucion á nadie, y que para lograrla era necesario saber *mentir como el diablo*, *diabolicè mentiri*; esto es, con franqueza y obstinacion,

y que él, habiendo mentido asi en la Confesion, habia sido el primero que supo sacar de la mano la absolucion al nuevo Párroco. ¡Oh penitente engañado en su misma fraude! Pero, ¡oh Párroco incauto en su rigor, que dió la ocasion, ó al sacrílego abuso, ó al abandono fatal de los Sacramentos! Por tanto, vos jamas os dexeis engañar de la apariencia de santidad que á primera vista presenta el rigor del Moral: él parece ser el camino mas cierto para asegurar vuestra conciencia, y la de los otros, y para hacer que Dios sea mas honrado de los fieles. Asi parece, pero no es asi en la práctica; antes bien, Dios es abandonado, y los fieles desanimados y empeorados; y mientras vos directa é inmediatamente parece que os poneis en seguro á vos y á los otros para no pecar; *indirectè*, *et consequentèr*, cargais vuestra conciencia por vuestra imprudencia, y á los penitentes, por la desesperacion, acarreais mil pecados.

Má-

Máximas falsas de los rígidos.

30 Para preservaros mejor contra las falsas máximas de los rígidos y de los laxôs, baxo cuyo nombre bien habreis comprendido por todo lo arriba dicho, que no entiendo los cautos Probabilioristas, ni los discretos Probabilistas; sino solamente aquellos que de estos sistemas no guardan las justas medidas; aunque ya os tengo dicho muchas cosas, no obstante por lo que toca al enseñar como Doctor, bastará recordaros el aviso de S. Ambrosio, que *ipse timor Domini, nisi sit secundùm scientiam, nihil prodest, immò obest plurimùm. Sunt etiam in nobis, qui habent timorem Dei, sed non secundùm scientiam, statuentes duriora præcepta, quæ non possit humana conditio sustinere. Timor in eo est, quia videntur sibi, consulere disciplinæ, opus virtutis exigere. Sed inscitia in eo est, quia non compatiuntur naturæ, non æstimant possibilitatem.* Com-